ID Título: 4312954

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Sociedad, Administración y Política por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las principales modificaciones solicitadas consisten en redistribuir los créditos obligatorios y optativos del Máster –aumentan de 38,5 a 44 ECTS los créditos de carácter obligatorio y se reducen de 9,5 a 6 los de carácter optativo-, y en presentar el castellano como única lengua de impartición, suprimiendo el inglés. Ambas modificaciones se justifican en la necesidad de introducir ajustes que mejoren la dinámica interna del Máster y en garantizar la adquisición de las competencias del Título. Asimismo, son el fruto de atender las recomendaciones formuladas por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento en 2015 y de estudiar los resultados de los procedimientos internos de evaluación y seguimiento del Título.

También se han actualizado datos sobre el profesorado disponible y se ha incorporado un nuevo texto descriptivo sobre el personal de apoyo. Se ha corregido una errata en los créditos mínimos exigidos a estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo. Se ha actualizado la descripción de los recursos materiales y servicios disponibles. Se ha

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

actualizado la tabla de equivalencias del procedimiento de adaptación de planes de estudios anteriores.

Además, con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad Pablo de Olavide, se han actualizado los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se han completado los criterios de acceso y admisión especificando las titulaciones con preferencia alta y media, se ha incorporado la normativa de acceso y matrícula, y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, se han incorporado opciones de movilidad para estudiantes y su correspondiente apoyo económico, se ha actualizado la información sobre prácticas externas y se han actualizado los procedimientos del SGIC que tienen por objeto valorar el progreso y los resultados del Máster, así como el enlace a la web en la que está el Manual de Procedimientos del SGIC. Por último, se han incorporado 6 competencias transversales que han sido definidas por el Centro de Estudios de Postgrado para ser desarrolladas por todos los estudiantes que aspiren a obtener un título de Máster en la UPO y se han descrito complementos formativos orientados a potenciar el desarrollo de dichas competencias transversales.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se redistribuyen los créditos obligatorios y optativos del Máster –aumentan de 38,5 a 44 ECTS los créditos de carácter obligatorio y se reducen de 9,5 a 6 los de carácter optativo. Estos cambios tienen el propósito de fortalecer la preparación de cara a la elaboración del TFM, lo que lleva a agrupar en un módulo común aquellas asignaturas que tienen más relación con la fase final del Máster y que acompañan a la elaboración del TFM.

Se presenta el castellano como único idioma de impartición. La presencia del inglés se limita a los recursos bibliográficos.

Se ha corregido una errata en los créditos mínimos exigidos a estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo, pasando de 50 a 48 créditos.

Criterio 3. Competencias

Se revisan las Competencias Transversales y se vinculan a los diferentes módulos.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la descripción sobre los sistemas de información empleados por el Centro de Estudios de Postgrado para difundir el Máster y atender las consultas de futuros estudiantes

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

potenciales.

Se transcribe la normativa de acceso y matrícula vigente en la Universidad Pablo de Olavide. Se actualizan los criterios de acceso, especificando las titulaciones con preferencia alta y media para la admisión. Se ofrece un listado amplio y detallado, que cubre un espectro de gran alcance ajustado a la órbita potencial de estudiantes del Máster.

Se actualiza la descripción de los sistemas empleados por la UPO para apoyar y orientar a los estudiantes matriculados durante su proceso de incorporación a la comunidad universitaria, permanencia y salidas futuras.

Se incorpora la normativa vigente en la UPO para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Se plantea una oferta amplia de complementos formativos que potencian la adquisición de las competencias transversales mencionadas en el criterio 3. Estas competencias también están integradas en el plan de estudios del propio Máster, garantizando las opciones de adquirirlas a todas las personas que cursen el Máster.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se proponen las siguientes modificaciones:

- Se cambia la denominación del módulo “Trabajo fin de máster” (compuesto por el TFM y dos asignaturas de 1 crédito cada una), por “Trabajo fin de master y métodos de investigación”. Pasa de 12 a 16,5 créditos, al incorporarse a este módulo las asignaturas “La lógica de la investigación social”, “Análisis de datos básicos”, “Análisis de datos avanzados” y “Cómo no dejarse engañar por los sondeos”. Estas asignaturas estaban antes en el módulo “Optatividad” y ahora pasan a tener carácter obligatorio.

- En el módulo “Gestión Pública”, se ha suprimido la asignatura de 1 crédito “Cómo no dejarse engañar por los sondeos”. El módulo pasa así de 5.5 créditos a 4.5.

- En el módulo 8 “Optatividad”, se deben elegir 6 créditos de entre los 10 ofertados, mientras que antes se elegían 9 créditos.

Estas modificaciones no afectan de una forma radical a la estructura general del plan de estudios. Los cambios están debidamente justificados, resultando especialmente pertinente el respaldo académico en la elaboración del TFM y la actualización de los contenidos abordados en el conjunto del plan de estudios.

En la descripción de los módulos, se reflejan correctamente las modificaciones anteriores.

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Además, se especifican los resultados del aprendizaje en todos los módulos y se relacionan con las competencias transversales. Están enunciados de forma evaluable.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se han actualizado los méritos académicos de parte del profesorado implicado en la impartición del Máster. Se trata de una actualización limitada a datos puntuales, como los sexenios conseguidos.

Se ha incorporado un nuevo texto descriptivo sobre el personal de apoyo. La información consignada es suficiente y garantiza el normal funcionamiento del Máster.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha sustituido el texto de este apartado por una descripción más actualizada y detallada de los recursos y servicios disponibles en la UPO. La información proporcionada garantiza que el Máster se pueda seguir impartiendo con normalidad.

Se actualiza la información general de la UPO sobre las prácticas externas. Se incluye en la Memoria una tabla que contiene el listado de instituciones que colaboran con el Máster y se aporta una página web en la que se dice que pueden consultarse los Convenios de Cooperación Educativa que la Universidad Pablo de Olavide ha suscrito con estas entidades. En la página web indicada aparece de nuevo el listado de entidades pero no se accede a los convenios anunciados. Se recomienda incorporar en la página web los enlaces a los convenios de colaboración debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumirán la demanda de plazas para este Título.

Criterio 8. Resultados previstos

Se rebaja la tasa de eficiencia al 90%, mientras que se fija la tasa de rendimiento en el 100%. Los umbrales previstos resultan razonables.

Se incorpora una definición más clara de los indicadores que se toman en consideración a la hora de evaluar la evolución del Máster. Con este fin, se presentan los datos correspondientes a los cursos académicos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, y resultan coherentes con los indicadores incluidos en la Memoria, aunque se echa en falta una mayor actualización de la información en este apartado, pues al menos se podrían haber incorporado los datos de los cursos 2014-15 y 2015-16.

Se actualizan los procedimientos previstos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del Máster en los títulos de la UPO.

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de Postgrado de la UPO.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas, se realizará durante el curso 2019-2020.

Se señala que el alumnado ya matriculado en el Máster será informado de los cambios y tendrá asegurado el mantenimiento de los criterios de evaluación vigentes en el momento de su ingreso al Máster.

Se incluye una tabla de adaptación que recoge la correspondencia entre las asignaturas de enseñanzas anteriores y las del plan de estudios resultante de la modificación.

Se realizan las siguientes consideraciones y/o recomendaciones cuya incorporación o aplicación serán objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se debe incorporar en la página web del Título los convenios de colaboración debidamente firmados y acreditados con las empresas o instituciones que asumen la demanda de plazas para realizar las Prácticas Externas de este Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

ID Título: 4312954

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro

CSV: 331732506778024624918457 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)